



Alerta por plaga en banano

Debido a la sospecha que existe en Colombia sobre la presencia de la plaga conocida como "marchitez por fusarium", se emitió una alerta en los países de Centroamérica.



AGRARIO | SANIDAD PRODUCCIÓN AGRARIA



CENTROAMÉRICA

SAN JOSE 15.07.2019



El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) insta a sus estados miembros –México, Centroamérica y República Dominicana– a sumar esfuerzos e intensificar sus medidas de bioseguridad e inspecciones de productos y subproductos de origen vegetal en puertos, aeropuertos y fronteras, a fin de prevenir la diseminación de la marchitez por fusariosis de las musáceas (plátanos y bananos), causada por el hongo *Fusarium oxysporum*, lo que provocaría innumerables pérdidas económicas en la industria bananera regional.

La "fusariosis de las musáceas" o "marchitez por fusarium", ocasionada por el hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense raza 4 tropical (Foc R4T), es una enfermedad que ha devastado a la industria en varios países de Asia y África, con pérdidas millonarias y fuertes impactos al medio ambiente y al sector exportador. Esta enfermedad es originaria de Asia, desde donde se ha extendido a países como Taiwán, Malasia, Indonesia, Filipinas, China Continental, Papúa Nueva Guinea, Omán, Jordania, Mozambique, Pakistán, Australia, Laos, Vietnam, India, Israel y Myanmar.

Actualmente se sospecha de su presencia en Colombia, por lo que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) emitió una resolución donde se declara en cuarentena fitosanitaria una finca. Transcurridos quince días posteriores a la aplicación de la cuarentena, y ante la carencia de información del laboratorio sobre el caso, el OIRSA alerta a los países de la región para establecer medidas fitosanitarias para la prevención y exclusión.

Acciones sugeridas de implementación inmediata en puntos de entrada:

1. En vista que los equipos de rayos "X" para la inspección no intrusiva de equipaje y carga son manejados por aduana u otras agencias de seguridad en la mayoría de los países de la región del OIRSA, se debe proceder a capacitar de inmediato al personal que opera estos equipos en la discriminación entre materiales orgánicos e inorgánicos, con énfasis en

productos y subproductos de musáceas. Esto para poder identificar vías de riesgo en puertos, aeropuertos y fronteras.

2. Establecer procedimientos de inspección de paquetería y correos, tratando en la medida posible la inspección del 100% de los paquetes procedentes de países donde se encuentre la enfermedad.

3. Establecer perfiles de riesgo para la inspección selectiva de pasajeros internacionales procedente de países donde esté presente la enfermedad.

4. Implementar unidades caninas para la inspección no intrusiva, en los países donde aún no se tenga (Belize, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana)

5. Implementar de inmediato, en puertos y fronteras terrestres, tratamientos de aspersión a medios de transporte con solución desinfectante, tratando de lograr cobertura del 100% del medio de transporte, por lo que se sugiere la implementación de arcos de aspersión.

6. Implementar, en aeropuertos internacionales, tapetes sanitarios en cada una de las puertas de salida de pasajeros de las aeronaves hacia las instalaciones aeroportuarias. Los tapetes deben estar impregnados con solución desinfectante.

7. Establecer de inmediato un programa de comunicación en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres, invitando al viajero y transportistas a no ingresar productos y subproductos de musáceas al país.

8. Garantizar el correcto manejo de basuras internacionales en puertos y aeropuertos, ya sea con equipos de incineración o esterilización y establecer un protocolo que garantice el correcto procesamiento de estas basuras. No permitir que basuras internacionales salgan de los recintos portuarios o aeroportuarias sin ser tratados correctamente.